

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la parte demandante, arrimó constancia de la citación a la diligencia de notificación personal de los demandados. A Despacho para provea. Medellín, 16 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Imporvalvulas y Accesorios S.A.S. Yolanda Del Socorro Diosa Villegas
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00020 00
Sus. N° 346	Autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente la constancia de entrega de la citación a la notificación personal de los demandados, realizada el 07 de abril de 2021, a la dirección informada previamente por la parte demandante, en memorial del 06 de abril del presente año.

Por lo anterior, el término de cinco (5) días para que los demandados se presentaran a realizar la notificación personal, o por lo menos solicitar cita para tal diligencia en el correo electrónico del despacho informado en dicha citación, venció el 15 de abril de 2021; y en consecuencia, se autoriza a la parte demandante a realizar la notificación por aviso de Imporvalvulas y Accesorios S.A.S., y a Yolanda Del Socorro Diosa Villegas, a la misma dirección que envió las citaciones con resultado positivo, INFORMANDOLES QUE LOS MEDIOS DE DEFENSA SE DEBEN EJECER A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO:
ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto fue firmado en forma digital debido a que se está de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 056 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**